

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos

Exenta N° 1.495

Santiago, 31 de mayo de 2016

VISTOS: La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RREE.

Que durante el año 2016, se apoyará el proyecto "Gira Tricahue, Percusión y Saxofones".

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

- AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos a la Embajada de Chile en Polonia, los que serán destinados a los gastos de alimentación de los artistas, durante la totalidad de la gira.
- ASÍGNASE** para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 1.900,00 (un mil novecientos dólares).
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa "Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.1 Fondo Concursable anual para proyectos de Artistas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



EDUARDO TAPIA RIEPEL
 Embajador
 Director General Administrativo (S)

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO		

